

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, 06 AGO 2020

Expediente No. 2018-0147  
Demandante: BEATRIZ INÉS RODRÍGUEZ CHÁVEZ  
Demandado: NACIÓN-MINEDUCACIÓN-FONPREMAG  
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Asunto:- Obedécese y Cúmplase / Archivar

Obedécese y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca- Sección Segunda - Subsección "C", quien con providencia de 5 de febrero de 2020 confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 7 de junio de 2019.

En consecuencia, procédase al archivo de las presentes diligencias, previo a que por Secretaría se liquiden los gastos del proceso y se devuelvan los remanentes si hubiere lugar a ello. Háganse las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*Paola A. Bejarano Erazo*  
PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO  
JUEZ

DABZ

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. 020 de fecha: 10 AGO 2020 a las 8:00 a.m. En constancia firma, <i>Mercy Carolina Garzón Casas</i> MERCY CAROLINA GARZÓN CASAS SECRETARIA
--